



## **Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la segunda relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 de las ayudas Juan de la Cierva, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023**

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de las de las ayudas Juan de la Cierva, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 730809).

El 24 de abril de 2024 se publicó, en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la resolución por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 de las ayudas Juan de la Cierva.

Habiendo detectado nuevo incumplimiento de los requisitos requeridos en la resolución de convocatoria, con fecha 22 de abril de 2024 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el segundo requerimiento por el que se otorga trámite de audiencia en los expedientes de personas participantes en la convocatoria 2023 de las ayudas Juan de la Cierva.

Transcurrido el plazo para el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor las alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

### **RESUELVO:**

1º. Dictar la segunda resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 de las ayudas Juan de la Cierva, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Domènec Espriu Climent





**ANEXO**

**AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2023**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS**

<b>Referencia persona participante</b>	<b>Referencia organismo</b>	<b>Motivo de exclusión/desistimiento</b>	<b>Efecto del motivo</b>
JDC2023-050592-I	JDC2023-004939-C	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han presentado alegaciones por lo que se excluye la solicitud.	Exclusión

